



**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, por delegación de firmas.
6. Decreto Alcaldicio N°100 de fecha 25 de enero de 2023 donde se aprueba bases de licitación **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, ESTRUCTURAS, CARPAS, PANTALLAS Y CCTV, REQUERIDO PARA EL FESTIVAL DE LA NARANJA, COMUNA DE VILLA ALEGRE”** y designa comisión evaluadora.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere la ejecución de la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, ESTRUCTURAS, CARPAS, PANTALLAS Y CCTV, REQUERIDO PARA EL FESTIVAL DE LA NARANJA, COMUNA DE VILLA ALEGRE”** que se realizara los días 17 y 18 de febrero del año 2023.
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de **\$29.750.000** (Veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-011 “Servicio de producción y desarrollo de eventos”.
3. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-5-LE23 **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, ESTRUCTURAS, CARPAS, PANTALLAS Y CCTV, REQUERIDO PARA EL FESTIVAL DE LA NARANJA, COMUNA DE VILLA ALEGRE”** mediante decreto alcaldicio N°100 de fecha 25 de enero de 2023, donde se aprueba bases de licitación y designa comisión evaluadora.
4. Apertura electrónica de Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, ESTRUCTURAS, CARPAS, PANTALLAS Y CCTV, REQUERIDO PARA EL FESTIVAL DE LA NARANJA, COMUNA DE VILLA ALEGRE”** fue realizada con fecha 08 de febrero de 2023.
5. Que, se presentó un oferente, según consta en el acta entregada por la comisión evaluadora quien no presento su oferta conforme a lo establecido en el punto 10.2 de las bases administrativas, donde se le solicitaba la presentación de una boleta de Seriedad de la Oferta la que no fue recibida, por lo que se procedió a rechazar su oferta en el portal de Mercado Público como se detalla en el informe de la comisión.
4. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:**

Exento del Trámite  
de Registro

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N° 1738-5-LE23, **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN, ELECTRICIDAD, ESTRUCTURAS, CARPAS, PANTALLAS Y CCTV, REQUERIDO PARA EL FESTIVAL DE LA NARANJA, COMUNA DE VILLA ALEGRE”**, debido a que los antecedentes entregados por el oferente no se ajustaron a lo solicitado en las BAE como se detalla en el acta de evaluación de la presente licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE  
SECPLAN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVP/CBN/JCF/ncm.  
DECRETO N° 61 / DE FECHA 11.02.2023